



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.778.731/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 884/18 (RESOL-2018-884-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **869/18.-**



## ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de septiembre de 2017, se reúnen por una parte el Sindicato del Petróleo y Gas Privado de Capital Federal, en adelante EL GREMIO, representado en este acto por su Secretario General, señor Horacio Nakoniecznje y por su Secretario Adjunto, señor Miguel Austino; y por la otra parte la empresa Shell C.A.P.S.A., en adelante LA EMPRESA, representada en este acto por el Sr. Diego Biggi, quienes acuerdan lo siguiente:

1. Que habiéndose generado situaciones que originaron la necesidad de realizar acuerdos entre las partes tendientes a no alterar la paz social al inicio del proceso de negociación salarial del año en curso, que habiendo dichos acuerdos establecido el otorgamiento de un adelanto de haberes al personal convenionado por \$5.000 con fecha 10/03/2017, considerando que continua en el espíritu de las partes seguir manteniendo la paz social en la gestión de las relaciones laborales, y a los efectos de que se efectuó un ordenamiento de la situación detallada anteriormente, El GREMIO solicita a la EMPRESA el pago de una suma fija única, no remunerativa y por única vez de \$5.000 junto con los haberes de Octubre 2017 para todo el personal convenionado que presta servicios en Planta de Mezclado, Envasamiento y Despacho de Lubricantes, conocida como Planta Sola como así también a los trabajadores bajo convenio que prestan servicios en la Planta de la Estación de Aviación que la mencionada empresa posee en el predio que ocupa en el Aeropuerto Metropolitano Jorge Newbery de esta ciudad, al mismo tiempo que solicita que junto con el pago de dicha suma se efectuó el descuento del anticipo de haberes otorgado el 10/03/2017 según lo antes mencionado.
2. En la intención de que el ordenamiento mencionado en punto 1 del presente no impacte en forma negativa en el personal convenionado y teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación en resoluciones en materia salarial, las partes solicitan a la autoridad se otorgue a la suma enunciada en punto 1 del presente el carácter de lo estipulado en la ley 26.176 y sus normas reglamentarias y complementarias.

Sin más, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 05 días del mes de septiembre de 2017.

Parte Gremial

Parte Empresaria



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



Expte. N° 1.778.731/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 22 días del mes de junio de dos mil dieciocho a las 17.00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – ante mí, el Dr. MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFANE, Analista Superior de Relaciones del Trabajo y la Lic. MARIELA LIUNI, el Sr. Pedro MILLA por la **FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES**, quien asiste al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, la representación sindical **MANIFIESTA**: Que en virtud de lo requerido mediante dictamen que obra a fs. 18, esta representación, viene en este acto a ratificar en todo su contenido y firmas el acta acuerdo de fecha 5 de septiembre de 2017, obrante a fs. 2 del presente expediente, solicitando su correspondiente homologación. A esos efectos designa al Sr. PEDRO MILLA, DNI N° 13.473.352 para integrar la comisión negociadora.--

No siendo para más, se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación por ante mí que certifico firman los comparecientes.-----

**PARTE SINDICAL**

**PARTE EMPRESARIA**

Dr. MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFANE  
Director de Análisis Laboral del Sector Público  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 884/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.